

PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



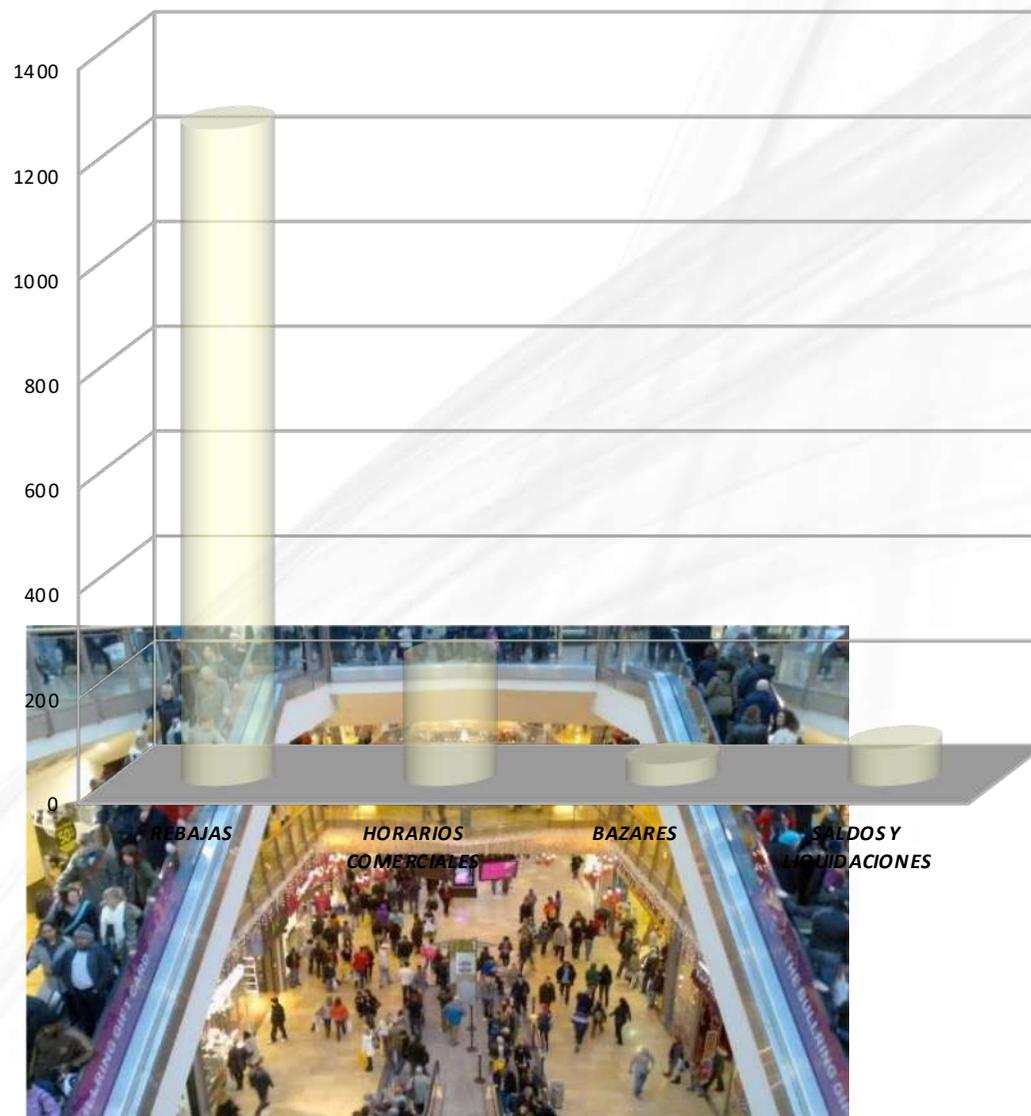
RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

Resumen Actuaciones	2018
Total Actuaciones	2057
Total Actuaciones Informativas	1147
Total Actuaciones Inspectoras	910
Infracciones	203



RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

CAMPAÑAS

Ventas en Rebajas

Resumen actuaciones	2018
Total actuaciones	1253
Total actuaciones informativas	649
Total actuaciones inspectoras	604

Campaña general sobre establecimientos comerciales (Horarios Comerciales e Inscripción RCAC)

Resumen Actuaciones	2018
Total actuaciones	488
Total actuaciones informativas	250
Total actuaciones inspectoras	238

RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

CAMPAÑAS

Establecimientos Multiproducto o Bazares

Campaña venta de Saldos y Liquidaciones

Resumen Actuaciones	2018
Total actuaciones	211
Total actuaciones informativas	169
Total actuaciones inspectoras	42

Resumen Actuaciones	2018
Total actuaciones	105
Total actuaciones informativas	79
Total actuaciones inspectoras	26

SITUACIÓN DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA

PRINCIPALES INFRACCIONES

EN MATERIA DE REBAJAS:

- No exhibir, junto al precio habitual y sin superponerlo, el precio rebajado.
- No indicar la fecha de inicio y final de la venta en rebajas.
- No tener debidamente separados e identificados los productos rebajados cuando la rebaja no afecta a la totalidad de los productos.
- Carecer de horario de apertura y cierre.
- No publicar correctamente el precio por unidad.
- No estar inscrito en el RCAC.
- No tener hojas de reclamaciones

EN MATERIA DE HORARIOS:

- No disponer de horario de apertura y cierre del establecimiento.

EN MATERIA DE VENTAS DE SALDOS

- No recoger en el rótulo que sea un establecimiento exclusivamente de SALDOS.
- Si no es exclusivo de saldo, no tener debidamente separados los productos de saldo de los que no lo son.
- No indicar el inicio y final de la venta de saldos.

EN MATERIA DE VENTAS EN LIQUIDACIÓN

- Vender productos afectados por alguna causa que reduce su valor (tara, temporada anterior)
- No haber comunicado la liquidación a la Consejería.
- No indicar la fecha de inicio y final de la liquidación.
- Liquidar sin cumplir las causas previstas en la ley.

RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

PRINCIPALES INFRACCIONES GRAVES

EN MATERIA DE REBAJAS:

- Los productos rebajados no están expuestos para la venta en el establecimiento al menos con un mes de antelación a la fecha de inicio de la venta en rebajas a su precio ordinario.

EN MATERIA DE HORARIOS:

- Superar el horario semanal de apertura de 90 horas.
- Abrir en domingo o festivo.

EN MATERIA DE VENTAS DE SALDOS

- Comprar productos para este fin.
- No tener los productos expuestos con anterioridad.

EN MATERIA DE VENTAS EN LIQUIDACIÓN

- Efectuar la venta fuera del establecimiento comercial en que los productos han sido objeto de venta.

RESULTADOS GENERALES PLAN DE INSPECCIÓN COMERCIAL 2018

CAMPAÑAS

Rebajas (invierno y verano)

1253 actuaciones

Horarios Comerciales

488 actuaciones

Bazares

211 actuaciones

Venta de saldos y liquidaciones

105 actuaciones

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2019

OBJETIVOS

- **Informar a los comerciantes** de los requisitos legales derivados de la práctica del comercio en Andalucía con el objeto de conseguir el desarrollo óptimo de su actividad.
- **Establecer una planificación de las actuaciones** con la finalidad de velar por el respeto a la normativa vigente en materia de comercio interior
- Proporcionar al personal de la inspección la **formación necesaria** para el ejercicio de sus funciones.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN

- 1. Campaña sobre Venta en Rebajas.**
- 2. Campaña sobre ventas de Saldo y Ventas en liquidación.**
- 3. Campaña sobre venta a pérdidas y disponibilidad de productos ofertados.**
- 4. Campaña sobre feria de oportunidades**
- 5. Campaña general sobre establecimientos comerciales.**
- 6. Campaña sobre Ventas Especiales (domiciliarias y automáticas).**
- 7. Campaña Black Friday.**



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

PROGRAMACIÓN DE LAS CAMPAÑAS

ENERO 2017 CAMPAÑA DE REBAJAS DE INVIERNO	FEBRERO 2017 CAMPAÑA DE REBAJAS DE INVIERNO	MARZO 2017 INFORMATIVAS/ INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES	ABRIL 2017 INFORMATIVAS INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES
MAYO 2017 INFORMATIVAS/ INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES	JUNIO 2017 CAMPAÑA INFORMATIVA DE LAS REBAJAS DE VERANO	JULIO 2017 CAMPAÑA DE REBAJAS DE VERANO	AGOSTO 2017 CAMPAÑA DE REBAJAS DE VERANO
SEPTIEMBRE 2017 INFORMATIVAS/ INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES	OCTUBRE 2017 INFORMATIVAS/ INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES	NOVIEMBRE 2017 INFORMATIVAS/ INSPECCIÓN DE CAMPAÑAS ANUALES INFORMATIVAS BLACK FRIDAY	DICIEMBRE 2017 CAMPAÑA INFORMATIVA REBAJAS-INVIERNO

Nueva

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Campañas informativas y de inspección a desarrollar durante todo el año:

- **Campaña de Horarios.**
- **Campaña de Ferias de Oportunidades.**
- **Campaña de Venta a pérdidas.**
- **Campaña de Saldos y ventas en liquidación.**
- **Campaña de ventas especiales.**

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Objetivos de la campaña sobre Ventas en Rebajas

- Facilitar la información suficiente al sector respecto a los requisitos generales que han de cumplir las ventas en rebajas.
- Evitar fraudes de ley e incumplimientos.
- Evitar confusión e indefensión de los consumidores.
- Mejorar el sector comercial.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Objetivos de la campaña sobre Ventas de Saldos y Ventas en Liquidación

- Identificar los establecimientos comerciales que realicen con carácter p ventas de saldos y ventas en liquidación, informar de los requisitos que e normativa vigente y comprobar su cumplimiento.
- Verificar que todas las ventas en liquidación se encuentran dentro de los recogidos expresamente en el TRLCIA.
- Evitar incumplimientos y competencia desleal respecto de otros establ comerciales.
- Evitar prácticas comerciales desleales para las personas consumidoras y
- Mejorar el sector comercial.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña sobre Ventas de Saldos y Ventas en Liquidación

Período de Realización: Todo el año

- Ámbito de Actuación: establecimientos que publiciten en sus escaparates o en publicidad ventas de saldos o denominaciones similares y ventas en liquidación.
- Visitas Informativas: comprobación de requisitos y requerimiento de subsanación en caso de incumplimiento.
- Visitas de Inspección: en un plazo máximo de 10 días desde el requerimiento.
- Visitas a todos los establecimientos que comuniquen ventas en liquidación: comprobar si se cumplen los requisitos del artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Objetivos de la campaña sobre

Venta a Pérdida y existencias de productos ofertados

- Analizar los artículos y productos que son objeto de promociones u ofertas en los establecimientos comerciales a fin de constatar si existe venta a pérdida o si el comerciante dispone de existencias suficientes para atender a la posible demanda del producto ofertado.
- Evitar incumplimientos en la realización de este tipo de ventas promocionales y competencia desleal respecto de otros establecimientos comerciales.
- Mejorar el sector comercial.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña sobre Venta a Pérdida y existencias de productos ofertados

- Período de Realización: Todo el año.
- Ámbito de Actuación: establecimientos que utilicen la difusión a gran escala de folletos publicitarios o anuncios en medios de comunicación respecto de las ofertas o promociones que se publiciten o anuncien.
- Visitas de Inspección y requerimientos de documentación: se requerirán facturas de compra para analizar la posible venta a pérdida y que haya mercancía suficiente para atender la promoción.
- Informar que la negativa a suministrar datos o facilitar información requerida puede suponer infracción grave

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Objetivos de la campaña sobre Feria de Oportunidades

- Verificar que las Ferias tienen por objeto la realización de ventas en las que se ofrecen a las personas consumidoras productos en condiciones más ventajosas que las habituales.
- Verificar que estas ferias se realizan conforme al TRLCIA.
- Evitar incumplimientos y competencia desleal respecto de otros establecimientos comerciales.
- Mejorar el sector comercial.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña de Ferias de Oportunidades

- Período de Realización: todo el año, cuando se tenga conocimiento.
- Actuación Informativa: revisar la comunicación recibida un requerimiento, en su caso. Si no existe con realizar requerimiento.
- Visitas de Inspección a las ferias que se celebren.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña de Ferias de Oportunidades

- Período de Realización: todo el año, cuando se tenga conocimiento.
- Actuación Informativa: revisar la comunicación recibida un requerimiento, en su caso. Si no existe con realizar requerimiento.
- Visitas de Inspección a las ferias que se celebren.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña de Ferias de Oportunidades

- Período de Realización: todo el año, cuando se tenga conocimiento.
- Actuación Informativa: revisar la comunicación recibida un requerimiento, en su caso. Si no existe con realizar requerimiento.
- Visitas de Inspección a las ferias que se celebren.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña de Ferias de Oportunidades

- Período de Realización: todo el año, cuando se tenga conocimiento.
- Actuación Informativa: revisar la comunicación recibida un requerimiento, en su caso. Si no existe con realizar requerimiento.
- Visitas de Inspección a las ferias que se celebren.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

Actuaciones de la campaña de Ferias de Oportunidades

- Período de Realización: todo el año, cuando se tenga conocimiento.
- Actuación Informativa: revisar la comunicación recibida un requerimiento, en su caso. Si no existe con realizar requerimiento.
- Visitas de Inspección a las ferias que se celebren.

NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

NUEVOS FOLLETOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

VENTAS PROMOCIONALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

HORARIOS COMERCIALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

NUEVOS FOLLETOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

VENTAS PROMOCIONALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

HORARIOS COMERCIALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

NUEVOS FOLLETOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

VENTAS PROMOCIONALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



CONSEJERÍA EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Apuntes para el sector comercial

HORARIOS COMERCIALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

NUEVOS FOLLETOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



NORMATIVA APLICABLE

Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior.

Ley 7/1996, de 15 de Enero, de ordenación del Comercio Minorista, en todo aquellos no previsto en la normativa autonómica.

Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Ley 7/1996, de 15 de Enero, de ordenación del Comercio Minorista, en todo aquellos no previsto en la normativa autonómica Ley 7/1996, de 15 de Enero, de ordenación del Comercio Minorista, en ¿En qué sanciones se incurre ante el incumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía? (Art. 87 TRLCIA)

- Las infracciones leves (art. 83 TRLCIA), con apercibimiento o multa desde 150 euros hasta 3.000 euros.
- Las infracciones graves (art. 84 TRLCIA), con multa desde 3.001 hasta 45.000 euros.
- Las infracciones muy graves (art. 85 TRLCIA), con multa desde 45.001 hasta 150.000 euros, todo aquellos no previsto en la normativa autonómica.

Si desea realizar consultas sobre Horarios Comerciales, acuda a su Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio o a la Dirección General de Comercio.

PROVINCIA	DIRECCION	COD. POSTAL	TELEFONO
Almería	C/ Gerona, 18	040071	955063910 950011479
Cádiz	Plaza de Asdrubal,6	11071	955063910
Córdoba	Avda. Gran Capitán, 12	14008	955063910 600163132
Granada	Avda. Madrid, 7- Planta 8ª	18012	955063910
Huelva	C/ Jesús Nazareno, 21	21001	955063910 959002000
Jaén	Paseo de la Estación, 19	23071	955063910
Málaga	Avda. de la Aurora s/n Edificio Servicios Múltiples.	29071	955063910
Sevilla	Avda. de Grecia s/n Edificio Administrativo	41012	955063910
Dirección General	C/Albert Einstein, 4 Isla de la Cartuja	41092	955063910



JUNTA DE ANDALUCIA



JUNTA DE ANDALUCIA

Apuntes para el sector comercial

HORARIOS COMERCIALES

CON INFORMACIÓN
Y ASESORAMIENTO
GANAMOS TODOS



NUEVO PLAN DE INSPECCIÓN 2017

NUEVOS FOLLETOS

Regimen General (Art. 19 Trlcia):

En este régimen estarán incluidos todos los establecimientos comerciales que por razón de los productos que ofrezcan a la venta, su ubicación o sus dimensiones, no se encuentren en los supuestos de establecimientos con libertad horaria.



Horario Semanal:

Para desarrollar la actividad comercial de lunes a sábado, se establece un horario máximo de 90 horas. Dentro de ese límite, el comerciante puede elegir libremente su horario de apertura y cierre.

(Infracción grave del Art. 84.c.2 TRLCIA)



Domingos y días festivos:

Pueden permanecer abiertos al público un máximo de 10 domingos o festivos, los cuales se fijan previa consulta al Consejo Andaluz de Comercio, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Comercio Interior que se publicará oficialmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Infracción grave del Art. 84.c.1 TRLCIA)

El periodo de apertura y cierre en domingos y festivos será como máximo de 12 horas. (Infracción grave del Art. 84.c.3 TRLCIA)



Publicidad de Horarios:

En todos los establecimientos comerciales, deberá figurar la información a las personas consumidoras de los horarios de apertura y cierre, exponiéndolos en lugar visible, tanto en el interior del establecimiento como en el exterior, incluso cuando el local esté cerrado.

(Infracción leve del art. 83.b TRLCIA)

Establecimientos con Libertad Horaria (Art. 20 Trlcia):

Tienen plena libertad para determinar el horario comercial:

- En función de los artículos o productos: los establecimientos que se dediquen a la venta de pastelería y repostería, pan y platos preparados, prensa, combustible y carburantes y floristerías y plantas.



En función de las dimensiones del establecimiento y de los productos a la venta: tienen libertad horaria las tiendas de conveniencia, que son aquellas que:

- Tiene una extensión útil mayor de 300m² y menor de 500m².
- Permanece abierto al público, al menos 6 horas/día.



- Distribuye su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, videos, juguetes, regalos y artículos varios.
- Esta consideración será determinada por la Dirección General de Comercio, a través del procedimiento establecido para ello.
- En función de sus dimensiones: los establecimientos comerciales individuales que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300m², excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña o mediana empresa, según la legislación vigente.

En función de su ubicación:

- Establecimientos instalados en puntos fronterizos, estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, y dirigidos a sus usuarios.



- Establecimientos situados en las Zonas de Gran Afluencia Turística. En dichas zonas, la libertad de apertura solo será aplicable en los periodos del año que se determinen. (Consultar listados de zonas en el siguiente enlace de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/comerciointerior/paginashorarioscomerciales.html>)



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO